

COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN

Dictamen que presenta la Comisión de Participación Ciudadana y Combate a la Corrupción de la LIX Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, por el que se propone a la Junta de Gobierno y Coordinación Política, el listado de los candidatos idóneos para ser designados a ocupar alguno de los cinco cargos de la Comisión de Selección, propuestos por Instituciones de Educación Superior y de Investigación, que nombrará a los integrantes del Comité Estatal de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 18 fracción I inciso a) de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla; 102, 115 fracciones I, VI y X, 116 fracción IV, 119 y 123 fracción XXXIV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; y, 45, 47, 48 fracción XXXIV, 76 fracciones II, IV y V, y 79 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla; así como el Acuerdo de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, de fecha veinticuatro de mayo de dos mil diecisiete, por el que se emitió la Convocatoria Pública a Instituciones de Educación Superior y de Investigación para elegir a cinco integrantes de la Comisión de Selección que nombrará al Comité Estatal de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I. Que el cuatro de noviembre de dos mil dieciséis, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, el Decreto por el que se reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en materia de combate a la corrupción, entrando en vigor al día siguiente de su publicación.

- II. Que el veintisiete de diciembre de dos mil dieciséis, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, el Decreto por el que se expide la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla, entrando en vigor al día siguiente de su publicación.
- III. Que asimismo el inciso a) de la fracción I del artículo 18 de la citada Ley prevé que el Congreso del Estado constituirá una Comisión de Selección de los integrantes del Comité Estatal de Participación Ciudadana, la que estará integrada por nueve mexicanos, por un periodo de tres años, para lo cual convocará a las Instituciones de Educación Superior y de Investigación, para seleccionar a cinco miembros, para lo cual deberán enviar los documentos que acrediten el perfil solicitado en la Convocatoria, en un plazo no mayor a quince días, tomando en cuenta que se hayan destacado por su contribución en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción.
- IV. Que el veinticuatro de mayo del año en curso, la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla aprobó el Acuerdo por el que se emite la Convocatoria Pública para elegir cinco de nueve integrantes de la Comisión de Selección que nombrará al Comité Estatal de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla.
- V. Que la Junta de Gobierno y Coordinación Política, una vez concluido el plazo de registro de las y los candidatos fijado en la Convocatoria para las dieciocho horas del nueve de junio de dos mil diecisiete, mediante Acuerdo remitió a la Comisión de Participación Ciudadana y Combate a la Corrupción, los expedientes correspondientes de los candidatos a integrar la Comisión de Selección que nombrará al Comité Estatal de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla, propuestos por Instituciones de Educación Superior y de Investigación, a saber:

Núm.	Nombre de la propuesta	Institución que lo propone
1	Job César Romero Reyes	-Promotora de Cultura y Servicio Social, A.C., es propietaria de la Universidad Madero.
2	Arturo Flavio Sánchez Rosas	-Escuela Libre de Derecho de Puebla, A.C.
3	José Antonio Quintana Gómez	-Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla.
4	Emilio José Baños Ardavín	-Universidad Anáhuac Puebla.
5	Carlos Palafox Galeana	-Universidad Tecnológica de Puebla.
6	Luis Cabrera García	-Universidad de la Sierra, A. C.
7	Sergio Manuel Vidal Melgarejo	-Universidad Leonardo Da Vinci, A.C. -Universidad Leonardo Da Vinci, A.C., plantel Tehuacán. -Universidad Interamericana para el Desarrollo. -Instituto de Ciencias Jurídicas de Puebla, A.C.
8	José Juan Jorge Sánchez Zacarías	-Universidad Benito Juárez García.
9	Michel Levien González	-Universidad Iberoamericana Puebla.
10	Gustavo Santín Nieto	-Instituto de Ciencias Jurídicas de Puebla, A.C. -Instituto Universitario Puebla.

- VI. Que la Base Sexta de la Convocatoria establece que la Comisión de Participación Ciudadana y Combate a la Corrupción, acordará los criterios de evaluación y selección, así como el formato, la fecha y los horarios de las comparecencias respectivas, en su caso, de las personas propuestas, las cuales serán públicas y transmitidas en la página electrónica del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla.
- VII. Que de conformidad con lo anterior, el siete de junio del presente año, la Comisión de Participación Ciudadana y Combate a la Corrupción aprobó el Acuerdo por el cual se establece el formato y criterios de evaluación y selección de las y los aspirantes a ocupar alguno de los cinco de nueve cargos de la Comisión de Selección, propuestos por Instituciones de

Educación Superior y de Investigación, que nombrará al Comité Estatal de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla.

En esa tesitura, y tomando en cuenta el Acuerdo de la Junta de Gobierno y Coordinación Política por el que se emite la Convocatoria, mismo que tiene por objeto determinar el procedimiento para designar a cinco de nueve miembros que integrarán la Comisión de Selección, propuestos por Instituciones de Educación Superior y de Investigación, que nombrará a los integrantes del Comité Estatal de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla, se establecieron las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- Atendiendo a lo establecido en la BASE SÉPTIMA del Acuerdo de la Junta de Gobierno y Coordinación Política por el que se emite la Convocatoria y se determina el procedimiento para designar a cinco de nueve miembros que integrarán la Comisión de Selección, propuestos por Instituciones de Educación Superior y de Investigación, que nombrará a los integrantes del Comité Estatal de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla; y al sexto y séptimo Considerandos del Acuerdo relativo al formato y criterios de evaluación y selección, aprobado por esta Comisión de Participación Ciudadana y Combate a la Corrupción el siete de junio de dos mil diecisiete, se realizó el análisis de las propuestas y de los expedientes de los candidatos atendiendo a los requisitos señalados en las BASES PRIMERA y SEGUNDA de la multicitada Convocatoria, en las que se establecieron como requisitos de elegibilidad, los siguientes:

“BASE PRIMERA.-

- a) *Ser ciudadana o ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;*
- b) *Gozar de buena reputación y no haber sido condenada o condenado por delito doloso;*
- c) *Contar con credencial para votar con fotografía vigente;*

d) *No desempeñar ni haber desempeñado el cargo de Gobernador, Secretario de Despacho del Ejecutivo Estatal, Secretario de Estado, Procurador General de la República, Fiscal General del Estado u homólogo, Senador de la República, Diputado Federal, Diputado Local, Presidente Municipal, Sindico o Regidor; cargo de dirección y/o de funcionario en algún partido político, en los últimos cuatro años; y*

e) *Haber destacado por su contribución en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción.*

SEGUNDA.-

1. *Currículum vitae, en el que se precise la fecha de su nacimiento, los datos generales y número telefónico de la candidata o candidato; y, que contenga principalmente experiencia profesional, académica o administrativa en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción (original);*

2. *Copias simples del acta de nacimiento y de la credencial para votar con fotografía, por ambos lados, expedida por el Instituto Nacional Electoral o Instituto Federal Electoral vigente;*

3. *Carta firmada en la que manifieste su voluntad expresa de participar en el proceso de selección, así como una exposición breve de su proyecto de trabajo en la Comisión, en caso de ser designado y una descripción de las razones que justifican su perfil idóneo para el cargo (original);*

4. *Constancia de no Antecedentes Penales en original, así como Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste no haber sido condenada o condenado por delito doloso (original);*

5. *Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que no se encuentra suspendida (o) o privada(o) en el ejercicio de sus derechos civiles o políticos (original);*

6. *Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste no haber desempeñado ninguno de los cargos señalados en el inciso d) de la Base Primera de la presente Convocatoria (original);*

7. *Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste textualmente lo siguiente: "he leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones de la Convocatoria para ocupar alguno de los cinco de nueve cargos para ser miembro de la Comisión de Selección que designará a los integrantes del Comité Estatal de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla" (original); y*

8. *Constancias que respalden su contribución en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción (original).*

Los documentos citados deberán estar firmados en su margen derecho; y en los casos de las cartas bajo protesta de decir verdad, además deberán contar con firma autógrafa de la candidata o candidato propuesto.

Los documentos originales, podrán ser requeridos en cualquier momento del proceso por la Comisión Dictaminadora para realizar el cotejo correspondiente".

SEGUNDA.- En virtud de lo anterior y para efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad descritos en las BASES PRIMERA y SEGUNDA, y como se ordena en la BASE SÉPTIMA, del Acuerdo por el que se emite la Convocatoria, que fue debidamente identificado en estos antecedentes, se procedió a examinar cada uno de los expedientes identificados individualmente correspondientes a cada candidato propuesto, de acuerdo al mismo orden en que fueron recibidas las propuestas, resultando lo siguiente:

Número	Nombre del candidato	Institución que lo propone
1	Job César Romero Reyes	-Promotora de Cultura y Servicio Social, A.C., es propietaria de la Universidad Madero.
BASE PRIMERA		
a) Ser ciudadana o ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.		Acreditado
b) Gozar de buena reputación y no haber sido condenada o condenado por delito doloso.		Acreditado
c) Contar con credencial para votar con fotografía vigente.		Acreditado
d) No desempeñar ni haber desempeñado el cargo de Gobernador, Secretario de Despacho del Ejecutivo Estatal, Secretario de Estado, Procurador General de la República, Fiscal General del Estado u homólogo, Senador de la República, Diputado Federal, Diputado Local, Presidente Municipal, Síndico o Regidor; cargo de dirección y/o de funcionario en algún partido político, en los últimos cuatro años.		Acreditado
e) Haber destacado por su contribución en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción.		Acreditado

BASE SEGUNDA	
<p>1. Currículum vitae, en el que se precise la fecha de su nacimiento, los datos generales y número telefónico de la candidata o candidato; y, que contenga principalmente experiencia profesional, académica o administrativa en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción (original).</p>	Acreditado
<p>2. Copias simples del acta de nacimiento y de la credencial para votar con fotografía, por ambos lados, expedida por el Instituto Nacional Electoral o Instituto Federal Electoral vigente.</p>	Acreditado
<p>3. Carta firmada en la que manifieste su voluntad expresa de participar en el proceso de selección, así como una exposición breve de su proyecto de trabajo en la Comisión, en caso de ser designado y una descripción de las razones que justifican su perfil idóneo para el cargo (original).</p>	Acreditado
<p>4. Constancia de no Antecedentes Penales en original, así como Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste no haber sido condenada o condenado por delito doloso (original).</p>	Acreditado
<p>5. Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que no se encuentra suspendida (o) o privada(o) en el ejercicio de sus derechos civiles o políticos (original).</p>	Acreditado
<p>6. Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste no haber desempeñado ninguno de los cargos señalados en el inciso d) de la Base Primera de la presente Convocatoria (original).</p>	Acreditado
<p>7. Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste textualmente lo siguiente: "he leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones de la Convocatoria para ocupar alguno de los cinco de nueve cargos para ser miembro de la Comisión de Selección que designará a los integrantes del Comité Estatal de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla" (original).</p>	Acreditado

8. Constancias que respalden su contribución en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción (original).	Acreditado
---	------------

Número	Nombre del candidato	Institución que lo propone
2	Arturo Flavio Sánchez Rosas	-Escuela Libre de Derecho de Puebla, A.C.
BASE PRIMERA		
a) Ser ciudadana o ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.		Acreditado
b) Gozar de buena reputación y no haber sido condenada o condenado por delito doloso.		Acreditado
c) Contar con credencial para votar con fotografía vigente.		Acreditado
d) No desempeñar ni haber desempeñado el cargo de Gobernador, Secretario de Despacho del Ejecutivo Estatal, Secretario de Estado, Procurador General de la República, Fiscal General del Estado u homólogo, Senador de la República, Diputado Federal, Diputado Local, Presidente Municipal, Síndico o Regidor; cargo de dirección y/o de funcionario en algún partido político, en los últimos cuatro años.		Acreditado
e) Haber destacado por su contribución en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción.		Acreditado
BASE SEGUNDA		
1. Currículum vitae, en el que se precise la fecha de su nacimiento, los datos generales y número telefónico de la candidata o candidato; y, que contenga principalmente experiencia profesional, académica o administrativa en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción (original).		Acreditado
2. Copias simples del acta de nacimiento y de la credencial para votar con fotografía, por ambos		Acreditado

lados, expedida por el Instituto Nacional Electoral o Instituto Federal Electoral vigente.	
3. Carta firmada en la que manifieste su voluntad expresa de participar en el proceso de selección, así como una exposición breve de su proyecto de trabajo en la Comisión, en caso de ser designado y una descripción de las razones que justifican su perfil idóneo para el cargo (original).	Acreditado
4. Constancia de no Antecedentes Penales en original, así como Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste no haber sido condenada o condenado por delito doloso (original).	Acreditado
5. Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que no se encuentra suspendida (o) o privada(o) en el ejercicio de sus derechos civiles o políticos (original).	Acreditado
6. Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste no haber desempeñado ninguno de los cargos señalados en el inciso d) de la Base Primera de la presente Convocatoria (original).	Acreditado
7. Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste textualmente lo siguiente: <i>"he leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones de la Convocatoria para ocupar alguno de los cinco de nueve cargos para ser miembro de la Comisión de Selección que designará a los integrantes del Comité Estatal de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla"</i> (original).	Acreditado
8. Constancias que respalden su contribución en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción (original).	Acreditado

Número	Nombre del candidato	Institución que lo propone
3	José Antonio Quintana Gómez	-Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla.
BASE PRIMERA		

a) Ser ciudadana o ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.	Acreditado
b) Gozar de buena reputación y no haber sido condenada o condenado por delito doloso.	Acreditado
c) Contar con credencial para votar con fotografía vigente.	Acreditado
d) No desempeñar ni haber desempeñado el cargo de Gobernador, Secretario de Despacho del Ejecutivo Estatal, Secretario de Estado, Procurador General de la República, Fiscal General del Estado u homólogo, Senador de la República, Diputado Federal, Diputado Local, Presidente Municipal, Síndico o Regidor; cargo de dirección y/o de funcionario en algún partido político, en los últimos cuatro años.	Acreditado
e) Haber destacado por su contribución en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción.	Acreditado
BASE SEGUNDA	
1. Currículum vitae, en el que se precise la fecha de su nacimiento, los datos generales y número telefónico de la candidata o candidato; y, que contenga principalmente experiencia profesional, académica o administrativa en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción (original).	Acreditado
2. Copias simples del acta de nacimiento y de la credencial para votar con fotografía, por ambos lados, expedida por el Instituto Nacional Electoral o Instituto Federal Electoral vigente.	Acreditado
3. Carta firmada en la que manifieste su voluntad expresa de participar en el proceso de selección, así como una exposición breve de su proyecto de trabajo en la Comisión, en caso de ser designado y una descripción de las razones que justifican su perfil idóneo para el cargo (original).	Acreditado
4. Constancia de no Antecedentes Penales en original, así como Carta bajo protesta de decir	Acreditado

verdad en la que manifieste no haber sido condenada o condenado por delito doloso (original).	
5. Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que no se encuentra suspendida (o) o privada(o) en el ejercicio de sus derechos civiles o políticos (original).	Acreditado
6. Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste no haber desempeñado ninguno de los cargos señalados en el inciso d) de la Base Primera de la presente Convocatoria (original).	Acreditado
7. Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste textualmente lo siguiente: "he leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones de la Convocatoria para ocupar alguno de los cinco de nueve cargos para ser miembro de la Comisión de Selección que designará a los integrantes del Comité Estatal de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla" (original).	Acreditado
8. Constancias que respalden su contribución en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción (original).	Acreditado

Número	Nombre del candidato	Institución que lo propone
4	Emilio José Baños Ardavín	-Universidad Anáhuac Puebla.
BASE PRIMERA		
a) Ser ciudadana o ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.		Acreditado
b) Gozar de buena reputación y no haber sido condenada o condenado por delito doloso.		Acreditado
c) Contar con credencial para votar con fotografía vigente.		Acreditado
d) No desempeñar ni haber desempeñado el cargo de Gobernador, Secretario de Despacho del Ejecutivo Estatal, Secretario de Estado, Procurador General de la República, Fiscal		Acreditado

General del Estado u homólogo, Senador de la República, Diputado Federal, Diputado Local, Presidente Municipal, Síndico o Regidor; cargo de dirección y/o de funcionario en algún partido político, en los últimos cuatro años.	
e) Haber destacado por su contribución en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción.	Acreditado
BASE SEGUNDA	
1. Currículum vitae, en el que se precise la fecha de su nacimiento, los datos generales y número telefónico de la candidata o candidato; y, que contenga principalmente experiencia profesional, académica o administrativa en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción (original).	Acreditado
2. Copias simples del acta de nacimiento y de la credencial para votar con fotografía, por ambos lados, expedida por el Instituto Nacional Electoral o Instituto Federal Electoral vigente.	Acreditado
3. Carta firmada en la que manifieste su voluntad expresa de participar en el proceso de selección, así como una exposición breve de su proyecto de trabajo en la Comisión, en caso de ser designado y una descripción de las razones que justifican su perfil idóneo para el cargo (original).	Acreditado
4. Constancia de no Antecedentes Penales en original, así como Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste no haber sido condenada o condenado por delito doloso (original).	Acreditado
5. Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que no se encuentra suspendida (o) o privada(o) en el ejercicio de sus derechos civiles o políticos (original).	Acreditado
6. Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste no haber desempeñado ninguno de los cargos señalados en el inciso d) de la Base Primera de la presente Convocatoria (original).	Acreditado

7. Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste textualmente lo siguiente: "he leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones de la Convocatoria para ocupar alguno de los cinco de nueve cargos para ser miembro de la Comisión de Selección que designará a los integrantes del Comité Estatal de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla" (original).	Acreditado
8. Constancias que respalden su contribución en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción (original).	Acreditado

Número	Nombre del candidato	Institución que lo propone
5	Carlos Palafox Galeana	-Universidad Tecnológica de Puebla.
BASE PRIMERA		
a) Ser ciudadana o ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.	Acreditado	
b) Gozar de buena reputación y no haber sido condenada o condenado por delito doloso.	Acreditado	
c) Contar con credencial para votar con fotografía vigente.	Acreditado	
d) No desempeñar ni haber desempeñado el cargo de Gobernador, Secretario de Despacho del Ejecutivo Estatal, Secretario de Estado, Procurador General de la República, Fiscal General del Estado u homólogo, Senador de la República, Diputado Federal, Diputado Local, Presidente Municipal, Síndico o Regidor; cargo de dirección y/o de funcionario en algún partido político, en los últimos cuatro años.	Acreditado	
e) Haber destacado por su contribución en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción.	Acreditado	
BASE SEGUNDA		
1. Currículum vitae, en el que se precise la fecha de su nacimiento, los datos generales y número telefónico de la candidata o candidato; y, que	Acreditado	

<p>contenga principalmente experiencia profesional, académica o administrativa en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción (original).</p>	
<p>2. Copias simples del acta de nacimiento y de la credencial para votar con fotografía, por ambos lados, expedida por el Instituto Nacional Electoral o Instituto Federal Electoral vigente.</p>	<p>Acreditado</p>
<p>3. Carta firmada en la que manifieste su voluntad expresa de participar en el proceso de selección, así como una exposición breve de su proyecto de trabajo en la Comisión, en caso de ser designado y una descripción de las razones que justifican su perfil idóneo para el cargo (original).</p>	<p>Acreditado</p>
<p>4. Constancia de no Antecedentes Penales en original, así como Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste no haber sido condenada o condenado por delito doloso (original).</p>	<p>Acreditado</p>
<p>5. Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que no se encuentra suspendida (o) o privada(o) en el ejercicio de sus derechos civiles o políticos (original).</p>	<p>Acreditado</p>
<p>6. Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste no haber desempeñado ninguno de los cargos señalados en el inciso d) de la Base Primera de la presente Convocatoria (original).</p>	<p>Acreditado</p>
<p>7. Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste textualmente lo siguiente: "<i>he leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones de la Convocatoria para ocupar alguno de los cinco de nueve cargos para ser miembro de la Comisión de Selección que designará a los integrantes del Comité Estatal de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla</i>" (original).</p>	<p>Acreditado</p>
<p>8. Constancias que respalden su contribución en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción (original).</p>	<p>Acreditado</p>

Número	Nombre del candidato	Institución que lo propone
6	Luis Cabrera García	-Universidad de la Sierra, A. C.
BASE PRIMERA		
a) Ser ciudadana o ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.		Acreditado
b) Gozar de buena reputación y no haber sido condenada o condenado por delito doloso.		Acreditado
c) Contar con credencial para votar con fotografía vigente.		Acreditado
d) No desempeñar ni haber desempeñado el cargo de Gobernador, Secretario de Despacho del Ejecutivo Estatal, Secretario de Estado, Procurador General de la República, Fiscal General del Estado u homólogo, Senador de la República, Diputado Federal, Diputado Local, Presidente Municipal, Síndico o Regidor; cargo de dirección y/o de funcionario en algún partido político, en los últimos cuatro años.		Acreditado
e) Haber destacado por su contribución en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción.		Acreditado
BASE SEGUNDA		
1. Currículum vitae, en el que se precise la fecha de su nacimiento, los datos generales y número telefónico de la candidata o candidato; y, que contenga principalmente experiencia profesional, académica o administrativa en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción (original).		Acreditado
2. Copias simples del acta de nacimiento y de la credencial para votar con fotografía, por ambos lados, expedida por el Instituto Nacional Electoral o Instituto Federal Electoral vigente.		Acreditado
3. Carta firmada en la que manifieste su voluntad expresa de participar en el proceso de selección, así como una exposición breve de su proyecto de		Acreditado

trabajo en la Comisión, en caso de ser designado y una descripción de las razones que justifican su perfil idóneo para el cargo (original).	
4. Constancia de no Antecedentes Penales en original, así como Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste no haber sido condenada o condenado por delito doloso (original).	Acreditado
5. Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que no se encuentra suspendida (o) o privada(o) en el ejercicio de sus derechos civiles o políticos (original).	Acreditado
6. Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste no haber desempeñado ninguno de los cargos señalados en el inciso d) de la Base Primera de la presente Convocatoria (original).	Acreditado
7. Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste textualmente lo siguiente: <i>"he leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones de la Convocatoria para ocupar alguno de los cinco de nueve cargos para ser miembro de la Comisión de Selección que designará a los integrantes del Comité Estatal de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla"</i> (original).	Acreditado
8. Constancias que respalden su contribución en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción (original).	Acreditado

Número	Nombre del candidato	Institución que lo propone
7	Gustavo Santín Nieto	-Instituto de Ciencias Jurídicas de Puebla, A.C. -Instituto Universitario Puebla.
BASE PRIMERA		
a) Ser ciudadana o ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.		Acreditado
b) Gozar de buena reputación y no haber sido condenada o condenado por delito doloso.		Acreditado

c) Contar con credencial para votar con fotografía vigente.	Acreditado
d) No desempeñar ni haber desempeñado el cargo de Gobernador, Secretario de Despacho del Ejecutivo Estatal, Secretario de Estado, Procurador General de la República, Fiscal General del Estado u homólogo, Senador de la República, Diputado Federal, Diputado Local, Presidente Municipal, Síndico o Regidor; cargo de dirección y/o de funcionario en algún partido político, en los últimos cuatro años.	Acreditado
e) Haber destacado por su contribución en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción.	Acreditado
BASE SEGUNDA	
1. Currículum vitae, en el que se precise la fecha de su nacimiento, los datos generales y número telefónico de la candidata o candidato; y, que contenga principalmente experiencia profesional, académica o administrativa en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción (original).	Acreditado
2. Copias simples del acta de nacimiento y de la credencial para votar con fotografía, por ambos lados, expedida por el Instituto Nacional Electoral o Instituto Federal Electoral vigente.	Acreditado
3. Carta firmada en la que manifieste su voluntad expresa de participar en el proceso de selección, así como una exposición breve de su proyecto de trabajo en la Comisión, en caso de ser designado y una descripción de las razones que justifican su perfil idóneo para el cargo (original).	Acreditado
4. Constancia de no Antecedentes Penales en original, así como Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste no haber sido condenada o condenado por delito doloso (original).	Acreditado
5. Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que no se encuentra suspendida (o) o	Acreditado

privada(o) en el ejercicio de sus derechos civiles o políticos (original).	
6. Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste no haber desempeñado ninguno de los cargos señalados en el inciso d) de la Base Primera de la presente Convocatoria (original).	Acreditado
7. Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste textualmente lo siguiente: "he leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones de la Convocatoria para ocupar alguno de los cinco de nueve cargos para ser miembro de la Comisión de Selección que designará a los integrantes del Comité Estatal de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla" (original).	Acreditado
8. Constancias que respalden su contribución en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción (original).	Acreditado

Número	Nombre del candidato	Institución que lo propone
8	Sergio Manuel Vidal Melgarejo	-Universidad Leonardo Da Vinci, A.C. -Universidad Leonardo Da Vinci, A.C., plantel Tehuacán. -Universidad Interamericana para el Desarrollo. -Instituto de Ciencias Jurídicas de Puebla, A.C.
BASE PRIMERA		
a)	Ser ciudadana o ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.	Acreditado
b)	Gozar de buena reputación y no haber sido condenada o condenado por delito doloso.	Acreditado
c)	Contar con credencial para votar con fotografía vigente.	Acreditado
d)	No desempeñar ni haber desempeñado el cargo de Gobernador, Secretario de Despacho del Ejecutivo Estatal, Secretario de Estado, Procurador General de la República, Fiscal	Acreditado

General del Estado u homólogo, Senador de la República, Diputado Federal, Diputado Local, Presidente Municipal, Síndico o Regidor; cargo de dirección y/o de funcionario en algún partido político, en los últimos cuatro años.	
e) Haber destacado por su contribución en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción.	Acreditado
BASE SEGUNDA	
1. Currículum vitae, en el que se precise la fecha de su nacimiento, los datos generales y número telefónico de la candidata o candidato; y, que contenga principalmente experiencia profesional, académica o administrativa en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción (original).	Acreditado
2. Copias simples del acta de nacimiento y de la credencial para votar con fotografía, por ambos lados, expedida por el Instituto Nacional Electoral o Instituto Federal Electoral vigente.	Acreditado
3. Carta firmada en la que manifieste su voluntad expresa de participar en el proceso de selección, así como una exposición breve de su proyecto de trabajo en la Comisión, en caso de ser designado y una descripción de las razones que justifican su perfil idóneo para el cargo (original).	Acreditado
4. Constancia de no Antecedentes Penales en original, así como Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste no haber sido condenada o condenado por delito doloso (original).	Acreditado
5. Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que no se encuentra suspendida (o) o privada(o) en el ejercicio de sus derechos civiles o políticos (original).	Acreditado
6. Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste no haber desempeñado ninguno de los cargos señalados en el inciso d) de la Base Primera de la presente Convocatoria (original).	Acreditado

7. Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste textualmente lo siguiente: "he leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones de la Convocatoria para ocupar alguno de los cinco de nueve cargos para ser miembro de la Comisión de Selección que designará a los integrantes del Comité Estatal de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla" (original).	Acreditado
8. Constancias que respalden su contribución en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción (original).	Acreditado

Número	Nombre del candidato	Institución que lo propone
9	José Juan Jorge Sánchez Zacarías	-Universidad Benito Juárez García.
BASE PRIMERA		
a) Ser ciudadana o ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.	Acreditado	
b) Gozar de buena reputación y no haber sido condenada o condenado por delito doloso.	Acreditado	
c) Contar con credencial para votar con fotografía vigente.	Acreditado	
d) No desempeñar ni haber desempeñado el cargo de Gobernador, Secretario de Despacho del Ejecutivo Estatal, Secretario de Estado, Procurador General de la República, Fiscal General del Estado u homólogo, Senador de la República, Diputado Federal, Diputado Local, Presidente Municipal, Síndico o Regidor; cargo de dirección y/o de funcionario en algún partido político, en los últimos cuatro años.	Acreditado	
e) Haber destacado por su contribución en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción.	Acreditado	
BASE SEGUNDA		
1. Currículum vitae, en el que se precise la fecha de su nacimiento, los datos generales y número telefónico de la candidata o candidato; y, que	Acreditado	

<p>contenga principalmente experiencia profesional, académica o administrativa en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción (original).</p>	
<p>2. Copias simples del acta de nacimiento y de la credencial para votar con fotografía, por ambos lados, expedida por el Instituto Nacional Electoral o Instituto Federal Electoral vigente.</p>	<p>Acreditado</p>
<p>3. Carta firmada en la que manifieste su voluntad expresa de participar en el proceso de selección, así como una exposición breve de su proyecto de trabajo en la Comisión, en caso de ser designado y una descripción de las razones que justifican su perfil idóneo para el cargo (original).</p>	<p>Acreditado</p>
<p>4. Constancia de no Antecedentes Penales en original, así como Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste no haber sido condenada o condenado por delito doloso (original).</p>	<p>Acreditado</p>
<p>5. Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que no se encuentra suspendida (o) o privada(o) en el ejercicio de sus derechos civiles o políticos (original).</p>	<p>Acreditado</p>
<p>6. Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste no haber desempeñado ninguno de los cargos señalados en el inciso d) de la Base Primera de la presente Convocatoria (original).</p>	<p>Acreditado</p>
<p>7. Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste textualmente lo siguiente: "<i>he leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones de la Convocatoria para ocupar alguno de los cinco de nueve cargos para ser miembro de la Comisión de Selección que designará a los integrantes del Comité Estatal de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla</i>" (original).</p>	<p>Acreditado</p>
<p>8. Constancias que respalden su contribución en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción (original).</p>	<p>Acreditado</p>

Número	Nombre del candidato	Institución que lo propone
10	Michel Levien González	-Universidad Iberoamericana Puebla.
BASE PRIMERA		
a) Ser ciudadana o ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.	Acreditado	
b) Gozar de buena reputación y no haber sido condenada o condenado por delito doloso.	Acreditado	
c) Contar con credencial para votar con fotografía vigente.	Acreditado	
d) No desempeñar ni haber desempeñado el cargo de Gobernador, Secretario de Despacho del Ejecutivo Estatal, Secretario de Estado, Procurador General de la República, Fiscal General del Estado u homólogo, Senador de la República, Diputado Federal, Diputado Local, Presidente Municipal, Síndico o Regidor; cargo de dirección y/o de funcionario en algún partido político, en los últimos cuatro años.	Acreditado	
e) Haber destacado por su contribución en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción.	Acreditado	
BASE SEGUNDA		
1. Currículum vitae, en el que se precise la fecha de su nacimiento, los datos generales y número telefónico de la candidata o candidato; y, que contenga principalmente experiencia profesional, académica o administrativa en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción (original).	Acreditado	
2. Copias simples del acta de nacimiento y de la credencial para votar con fotografía, por ambos lados, expedida por el Instituto Nacional Electoral o Instituto Federal Electoral vigente.	Acreditado	
3. Carta firmada en la que manifieste su voluntad expresa de participar en el proceso de selección, así como una exposición breve de su proyecto de trabajo en la Comisión, en caso de ser designado	Acreditado	

y una descripción de las razones que justifican su perfil idóneo para el cargo (original).	
4. Constancia de no Antecedentes Penales en original, así como Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste no haber sido condenada o condenado por delito doloso (original).	Acreditado
5. Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que no se encuentra suspendida (o) o privada(o) en el ejercicio de sus derechos civiles o políticos (original).	Acreditado
6. Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste no haber desempeñado ninguno de los cargos señalados en el inciso d) de la Base Primera de la presente Convocatoria (original).	Acreditado
7. Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste textualmente lo siguiente: <i>"he leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones de la Convocatoria para ocupar alguno de los cinco de nueve cargos para ser miembro de la Comisión de Selección que designará a los integrantes del Comité Estatal de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla"</i> (original).	Acreditado
8. Constancias que respalden su contribución en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción (original).	Acreditado

TERCERA.- Los aspirantes comparecieron por orden de registro, de conformidad con lo previsto en el segundo y tercer puntos resolutive del Acuerdo por el cual se establecen el formato y criterios de evaluación y selección de las y los aspirantes a ocupar alguno de los cinco de nueve cargos de la Comisión de Selección, propuestos por Instituciones de Educación Superior y de Investigación, que nombrará al Comité Estatal de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla, desahogándose además dichas comparecencias de acuerdo al listado de horarios mencionado en el Acuerdo por virtud del cual se establece el Calendario de Comparecencias de las y los

aspirantes a ocupar alguno de los nueve cargos para ser miembro de la Comisión de Selección que nombrará al Comité Estatal de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla, emitido por esta Comisión de Participación Ciudadana y Combate a la Corrupción con fecha dieciséis de junio del presente año. De esta manera, los candidatos propuestos por Instituciones de Educación Superior y de Investigación comparecieron bajo el siguiente orden:

CALENDARIO DE COMPARENCIAS	
JUEVES 22 DE JUNIO DE 2017	
CANDIDATO	HORARIO DE COMPARENCIA
1. Job César Romero Reyes	9:00 horas
2. Arturo Flavio Sánchez Rosas	9:30 horas
3. José Antonio Quintana Gómez	10:00 horas
4. Emilio José Baños Ardavín	11:30 horas
5. Carlos Palafox Galeana	12:00 horas
6. Luis Cabrera García	12:30 horas
VIERNES 23 DE JUNIO DE 2017	
CANDIDATO	HORARIO DE COMPARENCIA
7. Gustavo Santín Nieto	11:00 horas
8. Sergio Manuel Vidal Melgarejo	11:30 horas
9. José Juan Jorge Sánchez Zacarías	12:00 horas
10. Michel Levien González	12:30 horas

Durante el desahogo de las comparencias de los candidatos, propuestos por Instituciones de Educación Superior y de Investigación, para ser designados como miembros de la Comisión de Selección que nombrará a los integrantes del Comité Estatal de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla, cada candidato demostró su conocimiento, especialización, habilidad y experiencia, en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción.

Derivado de lo anterior, se mencionan de manera general algunos aspectos que los candidatos manifestaron en sus comparencias, que fueron públicas y transmitidas en la página electrónica del Honorable Congreso del Estado Libre y

Soberano de Puebla <http://www.congresopuebla.gob.mx>, y que se desprenden de la versión estenográfica respectiva como consta en los anexos correspondientes:

1.- Job César Romero Reyes:

Anexo uno

2.- Arturo Flavio Sánchez Rosas:

Anexo dos

3.- José Antonio Quintana Gómez:

Anexo tres

4.- Emilio José Baños Ardavín:

Anexo cuatro

5.- Carlos Palafox Galeana:

Anexo cinco

6.- Luis Cabrera García:

Anexo seis

7.- Gustavo Santín Nieto:

Anexo siete

8.- Sergio Manuel Vidal Melgarejo:

Anexo ocho

9.- José Juan Jorge Sánchez Zacarías:

Anexo nueve

10.- Michel Levien González:

Anexo diez

CUARTA.- Que toda vez que la BASE SEXTA de la Convocatoria Pública para elegir cinco de nueve integrantes de la Comisión de Selección que nombrará al Comité Estatal de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla prevé que la Comisión de Participación Ciudadana y Combate a la Corrupción del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla acordará los criterios de evaluación y selección, es que en el cuarto punto resolutivo del Acuerdo relativo al formato y criterios de evaluación y selección de las y los aspirantes a ocupar alguno de los cinco de nueve cargos de la Comisión de Selección, propuestos por Instituciones de Educación Superior y de Investigación, que nombrará al Comité Estatal de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla, emitido por esta Comisión de Participación Ciudadana y Combate a la Corrupción con fecha siete de junio del dos mil diecisiete, se establece que posterior al desahogo de las comparecencias y el análisis exhaustivo de los expedientes, así como observando los requisitos de elegibilidad de la Convocatoria, esta Comisión propondrá el listado de las y los candidatos idóneos a ocupar alguno de los cinco de nueve cargos de la Comisión de Selección que nombrará al Comité Estatal de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla; para lo cual en el presente Dictamen se deberá tomar en cuenta lo siguiente:

1. **Experiencia académica en la materia;**
2. **Experiencia profesional en la materia;**
3. **Participación e incidencia en la materia; y**
4. **Desarrollo de la comparecencia.**

Bajo este orden de ideas, las y los Diputados integrantes de esta Comisión de Participación Ciudadana y Combate a la Corrupción procedieron a realizar una evaluación conjunta de toda la información recibida de los candidatos propuestos por Instituciones de Educación Superior y de Investigación para formar parte como miembros de la Comisión de Selección que nombrará a los integrantes del Comité Estatal de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla, para de esta forma determinar a los que a su parecer y con fundamento en las facultades legales conferidas, pudieran resultar los ciudadanos idóneos para desempeñarse como miembros de dicha Comisión.

Al respecto, es importante señalar que en términos de lo definido en el Diccionario de la Real Academia de la Lengua, la palabra valorar significa el reconocimiento, estimación o apreciación del mérito de alguien o algo. En este sentido, con fundamento en los criterios que han sido mencionados con antelación, así como en concordancia con el currículum vitae de los candidatos, las constancias presentadas para respaldar su contribución en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción, las comparecencias de los candidatos, y los cuadros de evaluación correspondientes, las y los Diputados integrantes de la Comisión de Participación Ciudadana y Combate a la Corrupción del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, por Acuerdo de este Órgano Legislativo se determina lo siguiente:

<p>Nombre: Job César Romero Reyes</p> <p>-Es licenciado en administración de empresas por la UDLAP y Maestro en Ciencias de la Administración por la UPAEP.</p> <p>-De su currículum se desprende lo siguiente:</p> <p>-Miembro de actívate por Puebla 2010-2014 movimiento social para un mejor gobierno. Integración de foros de análisis de expertos y divulgación en temas de educación, sustentabilidad y transparencia.</p> <p>-Responsable del convenio SAT UMAD en materia de cultura de fiscalización 2004-2009.</p> <p>-Miembro de Puebla contra la corrupción, lanzamiento de la Ley General de Responsabilidades Administrativas 2016 (Fotocopia de AGENDA "Puebla contra la Corrupción". Apoyo a la Ley 3 de 3 Lanzamiento de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de fecha 22 de febrero del 2016).</p>		<p>Institución que propone: Promotora de Cultura y Servicio Social, A.C., es propietaria de la Universidad Madero.</p>			
		VALORACIÓN			
CRITERIO	CONTENIDO DE EVALUACIÓN OBJETIVA	MUY ALTO	ALTO	SATISFACTORIO	NO APLICA
<p>I. Experiencia académica Conjunto de información almacenada mediante la experiencia o el aprendizaje.</p>	<p>1. Acreditar estudios profesionales de Licenciatura o Posgrado, realizados en la materia y afines, mediante Título, Cédula, Certificado, Constancia, Diploma o su similar.</p> <p>2. Haber publicado libros, artículos de opinión en medios impresos o electrónicos, relacionados con la materia y afines.</p> <p>3. Impartir o haber impartido clases o cátedra, conferencias, cursos, talleres, diplomados o similares, relacionados con la materia y afines.</p>		X		
<p>II. Experiencia profesional Forma parte del conocimiento que se produce a partir de la práctica que proporciona la habilidad de saber o hacer algo.</p>	<p>1. Desempeñar un cargo o comisión en el sector público, privado o social, con excepción de los mencionados en el inciso d) Base Primera de las Convocatorias respectivas.</p> <p>2. Haber destacado en los empleos, cargos o comisiones desempeñados, o en el que actualmente desempeñe, por sus conocimientos y/o prestigio destacado, honorabilidad y experiencia profesional.</p>		X		
<p>III. Participación e Incidencia</p>	<p>1. Participar de manera activa en acciones o actividades relacionados con la materia y afines, de manera indirecta con el sector público o directamente dentro de las Organizaciones de la Sociedad Civil.</p> <p>2. Haber sido reconocido por su participación, y/o contribución en la materia y afines, ya sea por</p>	X			

	Instituciones del Sector Público y/o por Organizaciones del Sector Privado o Social.				
IV. Desarrollo de la comparecencia	<p>1. Mostrar conocimiento, dominio de la materia, persuasión y fluidez en la presentación del proyecto de trabajo que realizará en la Comisión de Selección, en caso de ser designado.</p> <p>2. Manifiestar las razones y argumentos por las que considera ser un perfil idóneo para integrar la citada Comisión.</p> <p>3. Mostrar capacidad de análisis y síntesis al responder las preguntas realizadas por los Legisladores.</p>			X	

<p>Nombre: Arturo Flavio Sánchez Rosas</p> <p>-Es abogado, Notario y Actuario por la BUAP y Maestro en Ciencias Políticas y Gestión Pública por la ELDP.</p> <p>-De su escrito dirigido a la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Congreso del Estado, se desprende lo siguiente:</p> <p>-Imparte la materia de Derecho Administrativo segundo curso en la ELDP, en la que se abordan los temas de fiscalización, rendición de cuentas y combate a la corrupción, la cual empezó a impartir desde el ciclo escolar 1985-1986.</p> <p>-Fotocopia de constancia de reconocimiento expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social con el tema Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos año 2010.</p> <p>-Impartió clase en la Maestría Gobierno y Administración en la BUAP.</p>		<p>Institución que propone: Escuela Libre de Derecho de Puebla, A.C.</p>			
		VALORACIÓN			
CRITERIO	CONTENIDO DE EVALUACIÓN OBJETIVA	MUY ALTO	ALTO	SATISFACTORIO	NO APLICA

<p>I. Experiencia académica Conjunto de información almacenada mediante la experiencia o el aprendizaje.</p>	<p>1. Acreditar estudios profesionales de Licenciatura o Posgrado, realizados en la materia y afines, mediante Título, Cédula, Certificado, Constancia, Diploma o su similar. 2. Haber publicado libros, artículos de opinión en medios impresos o electrónicos, relacionados con la materia y afines. 3. Impartir o haber impartido clases o cátedra, conferencias, cursos, talleres, diplomados o similares, relacionados con la materia y afines.</p>	<p>X</p>			
<p>II. Experiencia profesional Forma parte del conocimiento que se produce a partir de la práctica que proporciona la habilidad de saber o hacer algo.</p>	<p>1. Desempeñar un cargo o comisión en el sector público, privado o social, con excepción de los mencionados en el inciso d) Base Primera de las Convocatorias respectivas. 2. Haber destacado en los empleos, cargos o comisiones desempeñados, o en el que actualmente desempeñe, por sus conocimientos y/o prestigio destacado, honorabilidad y experiencia profesional.</p>	<p>X</p>			
<p>III. Participación e Incidencia</p>	<p>1. Participar de manera activa en acciones o actividades relacionados con la materia y afines, de manera indirecta con el sector público o directamente dentro de las Organizaciones de la Sociedad Civil. 2. Haber sido reconocido por su participación, y/o contribución en la materia y afines, ya sea por Instituciones del Sector Público y/o por Organizaciones del Sector Privado o Social.</p>			<p>X</p>	
<p>IV. Desarrollo de la comparecencia</p>	<p>1. Mostrar conocimiento, dominio de la materia, persuasión y fluidez en la presentación del proyecto de trabajo que realizará en la Comisión de Selección, en caso de ser designado. 2. Manifestar las razones y argumentos por las que considera ser un perfil idóneo para integrar la citada Comisión. 3. Mostrar capacidad de análisis y síntesis al responder las preguntas realizadas por los Legisladores.</p>	<p>X</p>			

<p>Nombre: José Antonio Quintana Gómez</p> <p>-Es licenciado en Arquitectura por la UPAEP.</p> <p>-Anexa diversas notas de periódicos en relación con la transparencia, acceso a la información y anticorrupción y copia del Título Profesional.</p> <p>-Señala en su currículum varios reconocimientos.</p>	<p>Institución que propone: Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla.</p>
---	---

		VALORACIÓN			
CRITERIO	CONTENIDO DE EVALUACIÓN OBJETIVA	MUY ALTO	ALTO	SATISFACTORIO	NO APLICA
<p>I. Experiencia académica Conjunto de información almacenada mediante la experiencia o el aprendizaje.</p>	<p>1. Acreditar estudios profesionales de Licenciatura o Posgrado, realizados en la materia y afines, mediante Título, Cédula, Certificado, Constancia, Diploma o su similar.</p> <p>2. Haber publicado libros, artículos de opinión en medios impresos o electrónicos, relacionados con la materia y afines.</p> <p>3. Impartir o haber impartido clases o cátedra, conferencias, cursos, talleres, diplomados o similares, relacionados con la materia y afines.</p>			X	
<p>II. Experiencia profesional Forma parte del conocimiento que se produce a partir de la práctica que proporciona la habilidad de saber o hacer algo.</p>	<p>1. Desempeñar un cargo o comisión en el sector público, privado o social, con excepción de los mencionados en el inciso d) Base Primera de las Convocatorias respectivas.</p> <p>2. Haber destacado en los empleos, cargos o comisiones desempeñados, o en el que actualmente desempeñe, por sus conocimientos y/o prestigio destacado, honorabilidad y experiencia profesional.</p>		X		
<p>III. Participación e Incidencia</p>	<p>1. Participar de manera activa en acciones o actividades relacionados con la materia y afines, de manera indirecta con el sector público o directamente dentro de las Organizaciones de la Sociedad Civil.</p> <p>2. Haber sido reconocido por su participación, y/o contribución en la materia y afines, ya sea por Instituciones del Sector Público y/o por Organizaciones del Sector Privado o Social.</p>	X			
<p>IV. Desarrollo de la comparecencia</p>	<p>1. Mostrar conocimiento, dominio de la materia, persuasión y fluidez en la presentación del proyecto de trabajo que realizará en la Comisión de Selección, en caso de ser designado.</p> <p>2. Manifestar las razones y argumentos por las que considera ser un perfil idóneo para integrar la citada Comisión.</p> <p>3. Mostrar capacidad de análisis y síntesis al responder las preguntas realizadas por los Legisladores.</p>	X			

<p>Nombre: Emilio José Baños Ardavín</p> <p>-Es licenciado en Ingeniería Química por la UNAM y Maestro en Administración por el ITAM.</p> <p>-Participación de UPAEP en la iniciativa ciudadana "Ley 3 de 3".</p> <p>-Participación activa a través de la Facultad de Derecho UPAEP en reuniones con diputados locales en el análisis de las reformas constitucionales en el Estado de Puebla para la creación del Sistema Estatal Anticorrupción, Ley Estatal Anticorrupción y Convocatoria para nombrar comité seleccionador.</p> <p>-Creación del "Observatorio Legislativo", que mide el desempeño de los diputados integrantes del Congreso del Estado de Puebla (Anexa: Observatorio Legislativo).</p> <p>-Ha impulsado desde la UPAEP, diversos foros, paneles, encuentros y ruedas de prensa sobre temas de transparencia y rendición de cuentas.</p> <p>-Anexa diversas notas de periódicos en relación con la materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción.</p>		<p>Institución que propone: Universidad Anáhuac Puebla.</p>			
		VALORACIÓN			
CRITERIO	CONTENIDO DE EVALUACIÓN OBJETIVA	MUY ALTO	ALTO	SATISFACTORIO	NO APLICA
<p>I. Experiencia académica Conjunto de información almacenada mediante la experiencia o el aprendizaje.</p>	<p>1. Acreditar estudios profesionales de Licenciatura o Posgrado, realizados en la materia y afines, mediante Título, Cédula, Certificado, Constancia, Diploma o su similar.</p> <p>2. Haber publicado libros, artículos de opinión en medios impresos o electrónicos, relacionados con la materia y afines.</p> <p>3. Impartir o haber impartido clases o cátedra, conferencias, cursos, talleres, diplomados o similares, relacionados con la materia y afines.</p>		X		
<p>II. Experiencia profesional Forma parte del conocimiento que se produce a partir de la práctica que proporciona la habilidad de</p>	<p>1. Desempeñar un cargo o comisión en el sector público, privado o social, con excepción de los mencionados en el inciso d) Base Primera de las Convocatorias respectivas.</p> <p>2. Haber destacado en los empleos, cargos o comisiones desempeñados, o en el que actualmente desempeñe, por sus conocimientos y/o prestigio destacado, honorabilidad y experiencia profesional.</p>		X		

saber o hacer algo.					
III. Participación e Incidencia	<ol style="list-style-type: none"> 1. Participar de manera activa en acciones o actividades relacionados con la materia y afines, de manera indirecta con el sector público o directamente dentro de las Organizaciones de la Sociedad Civil. 2. Haber sido reconocido por su participación, y/o contribución en la materia y afines, ya sea por Instituciones del Sector Público y/o por Organizaciones del Sector Privado o Social. 	X			
IV. Desarrollo de la comparecencia	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mostrar conocimiento, dominio de la materia, persuasión y fluidez en la presentación del proyecto de trabajo que realizará en la Comisión de Selección, en caso de ser designado. 2. Manifestar las razones y argumentos por las que considera ser un perfil idóneo para integrar la citada Comisión. 3. Mostrar capacidad de análisis y síntesis al responder las preguntas realizadas por los Legisladores. 			X	

Nombre: Carlos Palafox Galeana. -Es Licenciado en Relaciones Internacionales, Ciencias de la Comunicación y Derecho por la UDLAP y Maestro en Derecho Civil y Mercantil por la BUAP. -Se ha desempeñado como Delegado de la Secretaría de Desarrollo, Evaluación y Control de la Administración de 2006 a 2011, anexando la constancia de su nombramiento.		Institución que propone: Universidad Tecnológica de Puebla.			
		VALORACIÓN			
CRITERIO	CONTENIDO DE EVALUACIÓN OBJETIVA	MUY ALTO	ALTO	SATISFACTORIO	NO APLICA
I. Experiencia académica Conjunto de información almacenada mediante la experiencia o el aprendizaje.	1. Acreditar estudios profesionales de Licenciatura o Posgrado, realizados en la materia y afines, mediante Título, Cédula, Certificado, Constancia, Diploma o su similar. 2. Haber publicado libros, artículos de opinión en medios impresos o electrónicos, relacionados con la materia y afines. 3. Impartir o haber impartido clases o cátedra, conferencias, cursos, talleres, diplomados o similares, relacionados con la materia y afines.	X			
II. Experiencia profesional Forma parte del conocimiento que se produce a partir de la práctica que proporciona la habilidad de saber o hacer algo.	1. Desempeñar un cargo o comisión en el sector público, privado o social, con excepción de los mencionados en el inciso d) Base Primera de las Convocatorias respectivas. 2. Haber destacado en los empleos, cargos o comisiones desempeñados, o en el que actualmente desempeñe, por sus conocimientos y/o prestigio destacado, honorabilidad y experiencia profesional.	X			
III. Participación e Incidencia	1. Participar de manera activa en acciones o actividades relacionados con la materia y afines, de manera indirecta con el sector público o directamente dentro de las Organizaciones de la Sociedad Civil. 2. Haber sido reconocido por su participación, y/o contribución en la materia y afines, ya sea por Instituciones del Sector Público y/o por Organizaciones del Sector Privado o Social.		X		
IV. Desarrollo de la comparecencia	1. Mostrar conocimiento, dominio de la materia, persuasión y fluidez en la presentación del proyecto de trabajo que realizará en la Comisión de Selección, en caso de ser designado. 2. Manifestar las razones y argumentos por las que considera ser un perfil idóneo para integrar la citada Comisión. 3. Mostrar capacidad de análisis y síntesis al responder las preguntas realizadas por los Legisladores.	X			

Nombre: Luis Cabrera García -Es Licenciado en Derecho por la BUAP. -Actualmente es Secretario Técnico de Rectoría de la Universidad de la Sierra, así como catedrático de dicha institución. -Manifestó contar con experiencia en materia de fiscalización, rendición de cuentas y combate a la corrupción.		Institución que propone: Universidad de la Sierra, A. C.			
		VALORACIÓN			
CRITERIO	CONTENIDO DE EVALUACIÓN OBJETIVA	MUY ALTO	ALTO	SATISFACTORIO	NO APLICA
I. Experiencia académica Conjunto de información almacenada mediante la experiencia o el aprendizaje.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Acreditar estudios profesionales de Licenciatura o Posgrado, realizados en la materia y afines, mediante Título, Cédula, Certificado, Constancia, Diploma o su similar. 2. Haber publicado libros, artículos de opinión en medios impresos o electrónicos, relacionados con la materia y afines. 3. Impartir o haber impartido clases o cátedra, conferencias, cursos, talleres, diplomados o similares, relacionados con la materia y afines. 		X		
II. Experiencia profesional Forma parte del conocimiento que se produce a partir de la práctica que proporciona la habilidad de saber o hacer algo.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Desempeñar un cargo o comisión en el sector público, privado o social, con excepción de los mencionados en el inciso d) Base Primera de las Convocatorias respectivas. 2. Haber destacado en los empleos, cargos o comisiones desempeñados, o en el que actualmente desempeñe, por sus conocimientos y/o prestigio destacado, honorabilidad y experiencia profesional. 			X	
III. Participación e Incidencia	<ol style="list-style-type: none"> 1. Participar de manera activa en acciones o actividades relacionados con la materia y afines, de manera indirecta con el sector público o directamente dentro de las Organizaciones de la Sociedad Civil. 2. Haber sido reconocido por su participación, y/o contribución en la materia y afines, ya sea por Instituciones del Sector Público y/o por Organizaciones del Sector Privado o Social. 			X	
IV. Desarrollo de la comparecencia	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mostrar conocimiento, dominio de la materia, persuasión y fluidez en la presentación del proyecto de trabajo que realizará en la Comisión de Selección, en caso de ser designado. 2. Manifestar las razones y argumentos por las que considera ser un perfil idóneo para integrar la citada Comisión. 3. Mostrar capacidad de análisis y síntesis al responder las preguntas realizadas por los Legisladores. 		X		

<p>Nombre: Gustavo Santín Nieto</p> <p>-Es Licenciado en Economía por la UNAM y Maestro en Administración Pública en el Ámbito Estatal y Municipal por el INAP.</p> <p>-Actualmente es Representante Legal del Instituto Universitario Puebla S.C.</p> <p>-Anexa tres reconocimientos y tres diplomas.</p> <p>-Anexa 3 Reconocimientos otorgados por la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Puebla con el Tema "Combate a la Corrupción".</p> <p>-Un Reconocimiento otorgado por el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, asistió a la capacitación "Sistema Nacional Anticorrupción".</p> <p>-Tres Reconocimientos expedidos por la SEP del Estado y la Universidad Tolteca de México A.C., por haber impartido los temas:</p> <p>Acciones de Fiscalización y sus alcances Anticorrupción en México; Contabilidad Gubernamental como herramienta de Fiscalización Aplicada a Instituciones Públicas y Autonomía y Facultad de Sanción de las Entidades de Fiscalización en México contra la corrupción.</p> <p>-Reconocimiento por el Centro de Ciencias Jurídicas de Puebla con el tema la Rendiciones Cuenta y los Procesos de Fiscalización, como medios para el Combate a la Corrupción.</p> <p>-Constancia por parte del Instituto Mexicano de Contadores Públicos Tabasco con, por su participación en el tema "La Contabilidad Gubernamental en el Sistema Nacional Anticorrupción".</p>		<p>Institución que propone: Instituto de Ciencias Jurídicas de Puebla, A.C. -Instituto Universitario Puebla.</p>			
		VALORACIÓN			
CRITERIO	CONTENIDO DE EVALUACIÓN OBJETIVA	MUY ALTO	ALTO	SATISFACTORIO	NO APLICA

<p>I. Experiencia académica Conjunto de información almacenada mediante la experiencia o el aprendizaje.</p>	<p>1. Acreditar estudios profesionales de Licenciatura o Posgrado, realizados en la materia y afines, mediante Título, Cédula, Certificado, Constancia, Diploma o su similar. 2. Haber publicado libros, artículos de opinión en medios impresos o electrónicos, relacionados con la materia y afines. 3. Impartir o haber impartido clases o cátedra, conferencias, cursos, talleres, diplomados o similares, relacionados con la materia y afines.</p>		X		
<p>II. Experiencia profesional Forma parte del conocimiento que se produce a partir de la práctica que proporciona la habilidad de saber o hacer algo.</p>	<p>1. Desempeñar un cargo o comisión en el sector público, privado o social, con excepción de los mencionados en el inciso d) Base Primera de las Convocatorias respectivas. 2. Haber destacado en los empleos, cargos o comisiones desempeñados, o en el que actualmente desempeñe, por sus conocimientos y/o prestigio destacado, honorabilidad y experiencia profesional.</p>		X		
<p>III. Participación e Incidencia</p>	<p>1. Participar de manera activa en acciones o actividades relacionados con la materia y afines, de manera indirecta con el sector público o directamente dentro de las Organizaciones de la Sociedad Civil. 2. Haber sido reconocido por su participación, y/o contribución en la materia y afines, ya sea por Instituciones del Sector Público y/o por Organizaciones del Sector Privado o Social.</p>			X	
<p>IV. Desarrollo de la comparecencia</p>	<p>1. Mostrar conocimiento, dominio de la materia, persuasión y fluidez en la presentación del proyecto de trabajo que realizará en la Comisión de Selección, en caso de ser designado. 2. Manifestar las razones y argumentos por las que considera ser un perfil idóneo para integrar la citada Comisión. 3. Mostrar capacidad de análisis y síntesis al responder las preguntas realizadas por los Legisladores.</p>			X	

<p>Nombre: Sergio Manuel Vidal Melgarejo</p> <p>-Es licenciado en Derecho por la BUAP y Maestro en Derecho Civil y Familiar por el Centro de Ciencias Jurídicas de Puebla.</p> <p>-Actualmente desempeña el cargo de Rector de la Universidad Leonardo Da Vinci Plantel Tehuacán.</p> <p>-Anexa un reconocimiento por la presentación de la conferencia "El nuevo sistema nacional anticorrupción y sus repercusiones jurídicas" y una constancia de asistencia al ciclo de conferencias de Transparencia, acceso a la información y protección de datos.</p>		<p>Institución que propone: Universidad Leonardo Da Vinci, A.C.</p> <p>-Universidad Leonardo Da Vinci, A.C., plantel Tehuacán.</p> <p>-Universidad Interamericana para el Desarrollo.</p> <p>-Instituto de Ciencias Jurídicas de Puebla, A.C.</p>			
		VALORACIÓN			
CRITERIO	CONTENIDO DE EVALUACIÓN OBJETIVA	MUY ALTO	ALTO	SATISFACTORIO	NO APLICA
<p>I. Experiencia académica Conjunto de información almacenada mediante la experiencia o el aprendizaje.</p>	<p>1. Acreditar estudios profesionales de Licenciatura o Posgrado, realizados en la materia y afines, mediante Título, Cédula, Certificado, Constancia, Diploma o su similar.</p> <p>2. Haber publicado libros, artículos de opinión en medios impresos o electrónicos, relacionados con la materia y afines.</p> <p>3. Impartir o haber impartido clases o cátedra, conferencias, cursos, talleres, diplomados o similares, relacionados con la materia y afines.</p>		X		
<p>II. Experiencia profesional Forma parte del conocimiento que se produce a partir de la práctica que proporciona la habilidad de saber o hacer algo.</p>	<p>1. Desempeñar un cargo o comisión en el sector público, privado o social, con excepción de los mencionados en el inciso d) Base Primera de las Convocatorias respectivas.</p> <p>2. Haber destacado en los empleos, cargos o comisiones desempeñados, o en el que actualmente desempeñe, por sus conocimientos y/o prestigio destacado, honorabilidad y experiencia profesional.</p>			X	
<p>III. Participación e Incidencia</p>	<p>1. Participar de manera activa en acciones o actividades relacionados con la materia y afines, de manera indirecta con el sector público o directamente dentro de las Organizaciones de la Sociedad Civil.</p> <p>2. Haber sido reconocido por su participación, y/o contribución en la materia y afines, ya sea por Instituciones del Sector Público y/o por Organizaciones del Sector Privado o Social.</p>			X	
<p>IV. Desarrollo de la comparecencia</p>	<p>1. Mostrar conocimiento, dominio de la materia, persuasión y fluidez en la presentación del proyecto de trabajo que realizará en la Comisión de Selección, en caso de ser designado.</p> <p>2. Manifiestar las razones y argumentos por las que considera ser un perfil idóneo para integrar la citada Comisión.</p> <p>3. Mostrar capacidad de análisis y síntesis al responder las preguntas realizadas por los Legisladores.</p>			X	

Nombre: José Juan Jorge Sánchez Zacarías -Es licenciado en Economía por la BUAP. -Actualmente se desempeña como Rector de la Universidad Benito Juárez. -Anexa copia simple de diversas constancias académicas, de las cuales dos guardan relación con la materia motivo de la Convocatoria.		Institución que propone: Universidad Benito Juárez García.			
		VALORACIÓN			
CRITERIO	CONTENIDO DE EVALUACIÓN OBJETIVA	MUY ALTO	ALTO	SATISFACTORIO	NO APLICA
I. Experiencia académica Conjunto de información almacenada mediante la experiencia o el aprendizaje.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Acreditar estudios profesionales de Licenciatura o Posgrado, realizados en la materia y afines, mediante Título, Cédula, Certificado, Constancia, Diploma o su similar. 2. Haber publicado libros, artículos de opinión en medios impresos o electrónicos, relacionados con la materia y afines. 3. Impartir o haber impartido clases o cátedra, conferencias, cursos, talleres, diplomados o similares, relacionados con la materia y afines. 		X		
II. Experiencia profesional Forma parte del conocimiento que se produce a partir de la práctica que proporciona la habilidad de saber o hacer algo.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Desempeñar un cargo o comisión en el sector público, privado o social, con excepción de los mencionados en el inciso d) Base Primera de las Convocatorias respectivas. 2. Haber destacado en los empleos, cargos o comisiones desempeñados, o en el que actualmente desempeñe, por sus conocimientos y/o prestigio destacado, honorabilidad y experiencia profesional. 		X		
III. Participación e Incidencia	<ol style="list-style-type: none"> 1. Participar de manera activa en acciones o actividades relacionados con la materia y afines, de manera indirecta con el sector público o directamente dentro de las Organizaciones de la Sociedad Civil. 2. Haber sido reconocido por su participación, y/o contribución en la materia y afines, ya sea por Instituciones del Sector Público y/o por Organizaciones del Sector Privado o Social. 			X	
IV. Desarrollo de la comparecencia	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mostrar conocimiento, dominio de la materia, persuasión y fluidez en la presentación del proyecto de trabajo que realizará en la Comisión de Selección, en caso de ser designado. 2. Manifestar las razones y argumentos por las que considera ser un perfil idóneo para integrar la citada Comisión. 3. Mostrar capacidad de análisis y síntesis al responder las preguntas realizadas por los Legisladores. 			X	

Nombre: Michel Levien González -Es licenciado en Derecho por el ITESM. -Actualmente es Titular de Anticorrupción en Deforest Abogados. -Anexa un reconocimiento en el extranjero. -Una carta de recomendación de la OECD. -Una carta de recomendación del despacho Deforest Abogados. -Es miembro de tres comités internos anticorrupción de tres barras de abogados		Institución que propone: Universidad Iberoamericana Puebla.			
		VALORACIÓN			
CRITERIO	CONTENIDO DE EVALUACIÓN OBJETIVA	MUY ALTO	ALTO	SATISFACTORIO	NO APLICA
I. Experiencia académica Conjunto de información almacenada mediante la experiencia o el aprendizaje.	1. Acreditar estudios profesionales de Licenciatura o Posgrado, realizados en la materia y afines, mediante Título, Cédula, Certificado, Constancia, Diploma o su similar. 2. Haber publicado libros, artículos de opinión en medios impresos o electrónicos, relacionados con la materia y afines. 3. Impartir o haber impartido clases o cátedra, conferencias, cursos, talleres, diplomados o similares, relacionados con la materia y afines.	X			
II. Experiencia profesional Forma parte del conocimiento que se produce a partir de la práctica que proporciona la habilidad de saber o hacer algo.	1. Desempeñar un cargo o comisión en el sector público, privado o social, con excepción de los mencionados en el inciso d) Base Primera de las Convocatorias respectivas. 2. Haber destacado en los empleos, cargos o comisiones desempeñados, o en el que actualmente desempeñe, por sus conocimientos y/o prestigio destacado, honorabilidad y experiencia profesional.		X		
III. Participación e Incidencia	1. Participar de manera activa en acciones o actividades relacionados con la materia y afines, de manera indirecta con el sector público o directamente dentro de las Organizaciones de la Sociedad Civil. 2. Haber sido reconocido por su participación, y/o contribución en la materia y afines, ya sea por Instituciones del Sector Público y/o por Organizaciones del Sector Privado o Social.		X		
IV. Desarrollo de la comparecencia	1. Mostrar conocimiento, dominio de la materia, persuasión y fluidez en la presentación del proyecto de trabajo que	X			

	<p>realizará en la Comisión de Selección, en caso de ser designado.</p> <p>2. Manifestar las razones y argumentos por las que considera ser un perfil idóneo para integrar la citada Comisión.</p> <p>3. Mostrar capacidad de análisis y síntesis al responder las preguntas realizadas por los Legisladores.</p>				
--	---	--	--	--	--

QUINTA.- Una vez que se ha realizado un análisis exhaustivo de cada uno los perfiles de los candidatos en mención, atendiendo a los requisitos establecidos por las BASES PRIMERA y SEGUNDA del Acuerdo de la Junta de Gobierno y Coordinación Política por el que se emite la Convocatoria y se determina el procedimiento para elegir cinco de nueve integrantes de la Comisión de Selección que nombrará al Comité Estatal de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla, y de acuerdo a lo previsto en el cuarto punto resolutivo del Acuerdo relativo al formato y criterios de evaluación y selección de las y los aspirantes a ocupar alguno de los cinco de nueve cargos de la Comisión de Selección, propuestos por Instituciones de Educación Superior y de Investigación, que nombrará al Comité Estatal de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla, emitido por esta Comisión de Participación Ciudadana y Combate a la Corrupción en fecha siete de junio del año en curso, y siendo atribución de esta Comisión hacer el análisis de las propuestas y presentar el listado de los candidatos que acrediten el perfil idóneo, a la Junta de Gobierno y Coordinación Política, a más tardar tres días hábiles después de la última comparecencia, para que como lo establece la BASE OCTAVA de la multicitada Convocatoria, la Junta de Gobierno y Coordinación Política, con base en el listado que remita esta Comisión, acuerde la selección, designación y nombramiento de nueve ciudadanas y/o ciudadanos que someterá a la consideración y aprobación del Pleno del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, las y los Diputados integrantes de este Órgano Legislativo tenemos a bien emitir el presente Dictamen en el que se determina el listado de los candidatos que acreditaron el perfil idóneo para ser miembros de la Comisión de Selección que nombrará al Comité Estatal de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla, dentro de aquéllos que cumplieron con los requisitos para ser considerados y comparecieron, así como con los criterios de evaluación y selección, privilegiando el más sólido y amplio consenso.

No pasa inadvertido para esta Comisión dictaminadora que en el quinto punto resolutivo del Acuerdo que emitió el siete de junio de este año, relativo al formato y criterios de evaluación y selección de las y los aspirantes a ocupar alguno de los cinco de nueve cargos de la Comisión de Selección, propuestos por Instituciones de Educación Superior y de Investigación, que nombrará al Comité Estatal de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla, este Órgano Legislativo estableció que en la decisión de esta Comisión, se considerará el principio de paridad de género entre mujeres y hombres, no obstante lo cual es importante hacer mención que únicamente fueron propuestos por las Instituciones de Educación Superior y de Investigación candidatos hombres, por lo que como se prevé en el punto resolutivo de mérito prevalecerán los elementos de evaluación que han sido previamente analizados.

Con base en lo que ha sido manifestado y para dar cumplimiento a la BASE SÉPTIMA de la Convocatoria Pública para elegir a cinco de los nueve miembros de la Comisión de Selección, que nombrará al Comité Estatal de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla, así como el cuarto punto resolutivo del Acuerdo por el cual se establecen el formato y criterios de evaluación y selección de las y los candidatos a ocupar alguno de los cinco de nueve cargos de la Comisión de Selección, que nombrará al Comité Estatal de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla, la Comisión de Participación Ciudadana y Combate a la Corrupción del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, emite el siguiente:

DICTAMEN DE ACUERDO POR EL QUE SE PROPONE A LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA EL LISTADO DE CANDIDATOS IDÓNEOS PARA SER DESIGNADOS A OCUPAR ALGUNO DE LOS CINCO CARGOS DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN, PROPUESTOS POR INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y DE INVESTIGACIÓN, QUE NOMBRARÁ A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ ESTATAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA

PRIMERO.- Con fundamento en lo establecido por la fracción I inciso a) del artículo 18 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla, que establece que el Congreso del Estado constituirá una Comisión de Selección integrada por nueve mexicanos, por un periodo de tres años, de los cuales cinco serán propuestos por Instituciones de Educación Superior y de Investigación, publicada en el Periódico Oficial del Estado de fecha veintisiete de diciembre de dos mil dieciséis; las BASES PRIMERA, SEGUNDA y SÉPTIMA del Acuerdo de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, por el que se emite la Convocatoria y se determina el procedimiento para elegir cinco de nueve integrantes de la Comisión de Selección que designará al Comité Estatal de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla, los candidatos que reúnen los requisitos legales y de elegibilidad, así como de idoneidad, que se requieren para ser designados como miembros de la Comisión de Selección, propuestos por Instituciones de Educación Superior y de Investigación, que nombrará a los integrantes del Comité Estatal de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla, por haber reunido los requisitos de la Convocatoria, según se encuentra acreditado con el contenido de sus expedientes y la documentación que corre anexa a los mismos, la cual confirma el cumplimiento de los requisitos exigidos, así como derivado de la evaluación realizada con los criterios analizados a lo largo del presente Dictamen, se presenta el listado de los candidatos que acreditan el perfil idóneo para ser designados como miembros de la Comisión de Selección, propuestos por Instituciones de Educación Superior y de Investigación, que nombrará a los integrantes del Comité Estatal de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla, el cual está conformado de la manera siguiente:

Núm.	Nombre de la propuesta	Institución que lo propone
1	Job César Romero Reyes	-Promotora de Cultura y Servicio Social, A.C., es propietaria de la Universidad Madero.
2	Arturo Flavio Sánchez Rosas	-Escuela Libre de Derecho de Puebla, A.C.

3	José Antonio Quintana Gómez	-Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla.
4	Emilio José Baños Ardavín	-Universidad Anáhuac Puebla.
5	Carlos Palafox Galeana	-Universidad Tecnológica de Puebla.
6	Luis Cabrera García	-Universidad de la Sierra, A. C.
7	Gustavo Santín Nieto	-Instituto de Ciencias Jurídicas de Puebla, A.C. -Instituto Universitario Puebla.
8	José Juan Jorge Sánchez Zacarías	-Universidad Benito Juárez García.
9	Michel Levien González	-Universidad Iberoamericana Puebla.

SEGUNDO.- Remítase a la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, el presente Dictamen de Acuerdo.

TERCERO.- Publíquese el listado establecido en el Punto Resolutivo Primero de candidatos idóneos para ser designados a ocupar alguno de los cinco cargos de la Comisión de Selección, propuestos por Instituciones de Educación Superior y de Investigación, que nombrará a los integrantes del Comité Estatal de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla, en la página electrónica del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla <http://www.congresopuebla.gob.mx>

ATENTAMENTE
“SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO”
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, 28 DE JUNIO DE 2017

DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ
P R E S I D E N T E

DIP. MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ ACOSTA
S E C R E T A R I O

DIP. CAROLINA BEAUREGARD MARTÍNEZ
V O C A L

DIP. PABLO FERNÁNDEZ DEL CAMPO ESPINOSA
V O C A L

DIP. JOSÉ ÁNGEL PÉREZ GARCÍA
V O C A L

DIP. MAIELLA MARTHA GABRIELA GÓMEZ MALDONADO
V O C A L

DIP. GERALDINE GONZÁLEZ CERVANTES
V O C A L

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACUERDO POR VIRTUD DEL CUAL LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN PRESENTA A LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA EL LISTADO DE LOS CANDIDATOS QUE ACREDITAN EL PERFIL IDÓNEO PARA SER DESIGNADOS COMO MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN, PROPUESTOS POR INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y DE INVESTIGACIÓN, QUE NOMBRARÁ A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ ESTATAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA.